

el No. 11. San. Com. Amoyaga y que el dho  
Tuan & Aguilar ha manifestado no posea conti-  
nuar en dho Encargo por sus muchas con-  
paciones y tener su residencia fuera de esta  
Poblacion, Acorda este Senado. To. Velasco  
en el dho Encargo a los dho. Sr. Pedro Sainz  
& don Pedro, y a Sr. Alfonso Sainz & don,  
y en lugar de los anac dho, nombra a d.  
Tuan Niny Presv. y a Manuel Rodriguez  
Teniente, y como Secundario, Ratificando  
todas las facultades que se le concedieron  
en la relacionada Junta Real. este año  
de seiscientos y noventa y siete, y mebam.  
les conceden poder y facultad para q. puedan  
tratar y conferir con el Consejo o Comisarios  
que se nombraren por dha Villa & Congui, el modo  
de la tranquilidad, y con los Pleuys y ne-  
gocios que tiene pendiente, este dho. Senado  
m. asi en la Nat. Cham. de la Cuid. de Granada  
como en la Cuid. de Murcia y otras partes de  
su que sea bueno sin en contra de lo manda-  
do en las Reales Provisiones que este dho. Se-  
nado tiene ganadas en contrario. Tu-  
cio con dha Villa & Congui, y su herencia; sin  
tubiera efecto dha transacion puedan los dho.  
señores Comisarios otorgar el Instrumento

